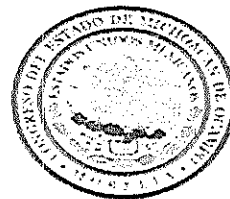


Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



Segundo Año Legislativo
Acta 12

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del lunes 27 veintisiete de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Décima Segunda Reunión de Trabajo, de la Comisión de Puntos Constitucionales, dentro del Segundo Año Legislativo, en el salón 1 uno, Salón de reuniones de la Fracción del PRI, de la Casona, sita en Calle Morelos Norte #82, colonia centro, de esta ciudad, con el fin de desahogar el siguiente orden del día:

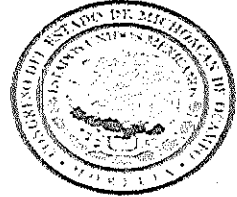
- I. Registro de asistencia.
- II. Comprobación del Quórum.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Décima Primera reunión de trabajo del Segundo Año Legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales de fecha 13 trece de marzo de 2017.
- V. Propuesta de dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción xvi ter al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- VI. Propuesta de dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 44 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.
- VII. Propuesta de dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y diversos artículos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de revocación de mandato, presentada por el Diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



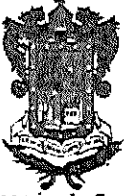
- VIII. Propuesta de dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 9° y 17 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Suscrita por las Diputadas: Rosalía Miranda Arévalo, Adriana Campos Huirache, Socorro de la Luz Quintana León y Mary Carmen Bernal Martínez.
- IX. Dictamen con propuesta de Acuerdo con opinión sobre la constitucionalidad de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Establecimiento y Desarrollo Productivo de las Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Eloisa Berber Zermeño, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Suscrita por los Diputados: Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ángel Cedillo Hernández, Andrea Villanueva Cano, Raúl Prieto Gómez, Mario Armando Mendoza Guzmán, José Guadalupe Aguilera Rojas, Jeovana Mariela Alcántar Baca, Manuel López Meléndez, Juan Manuel Figueroa Ceja, Adriana Campos Huirache, Yarabí Ávila González, Rosalía Miranda Arévalo y Roberto Carlos López García.
- X. Dictamen con proyecto de Acuerdo de la Comunicación mediante la cual, el Congreso del Estado de Nayarit remite acuerdo para su adhesión al mismo, que contiene iniciativa de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XI. Dictamen con proyecto de Acuerdo de la Comunicación mediante la cual, el Congreso del Estado de Colima remite acuerdo que contiene proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al apartado I, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- XII. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo punto del orden del día**, la Diputada Rosa María de la Torre Torres, Presidenta de la Comisión, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, se verificó la asistencia de los Diputados, Miguel Ángel Villegas Soto, Mary Carmen Bernal Martínez y Jeovana Mariela Alcántar Baca, al estar presentes 4 cuatro de los 5 cinco integrantes de la Comisión, se declaró la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión de trabajo en punto de las 13:20 horas.---

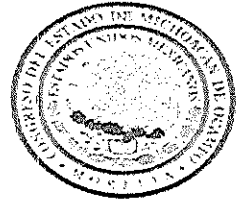
Para el desahogo del **tercer punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Secretaria Técnica de la Comisión, quien sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del documento proyecto del orden del día de la Décima Segunda Reunión de Trabajo de la

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



Comisión, haciendo la lectura correspondiente, los diputados asistentes aprobaron su contenido, por unanimidad de votos, ordenándose para este efecto, su desahogo inmediato. _____

Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, Secretaria Técnica de la Comisión, quien sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del documento de Acta de la Décima Primera Reunión de Trabajo de la Comisión dentro del Segundo Año Legislativo, de fecha 13 trece de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dispensándose la lectura de éste por haberse enviado en versión electrónica de manera previa, por unanimidad de votos, los diputados asistentes aprobaron su contenido en los términos que fue presentada, ordenándose para este efecto, su impresión y captura de firmas para los trámites conducentes. _____

Para el desahogo del **quinto punto del orden del día**, la Presidenta de la Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de *la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la fracción xvi ter al artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.* Señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra la Licenciada Vanessa de Jesús Guzmán Gutiérrez, Investigadora del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, del Honorable Congreso del Estado, asignada a la Comisión de Puntos Constitucionales, expuso a los integrantes de la Comisión los detalles de la Iniciativa estudiada, la cual tiene por objeto modificar el artículo 44 de la Constitución local para que sea facultad del Congreso, expedir leyes que rijan las relaciones de trabajo entre el Estado y los municipios y sus trabajadores, explicó que del estudio realizado se llegó a la conclusión que lo propuesto ya se encuentra debidamente establecido en la constitución local, en este sentido, se propuso el dictamen de no ha lugar. Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, se acordó, por unanimidad de votos, dictaminar no ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. _____

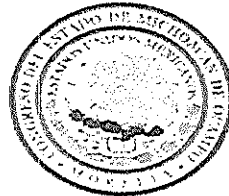
Para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, la Presidenta de la Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de *la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3°, 44 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional,* señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra el Maestro Ángel Saucedo Martínez, Investigador del Instituto de Investigaciones y Estudios

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



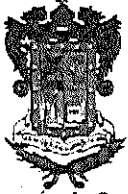
Legislativos, del Honorable Congreso del Estado, asignado a la Comisión de Puntos Constitucionales, quien señaló que la Iniciativa tiene como propósito establecer obligaciones específicas a cargo del Estado y en favor de las personas, pueblos y comunidades indígenas como lo son consulta en cuestiones legislativas y de gobierno y así como la preservación de su lengua en la difusión de la legislación, al término de la presentación, los Diputados presentes revisaron su procedencia, en este sentido, y al no haber ningún impedimento legal ni constitucional, se acordó por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.

Para el desahogo del **séptimo punto del orden del día**, los Diputados Integrantes de la Comisión, dieron el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la propuesta de Dictamen de la *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y diversos artículos de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de revocación de mandato, presentada por el Diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional*, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra el Lic. Donovan Rendón López, asesor del Diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien expuso a los integrantes de la Comisión los detalles de la Iniciativa estudiada, la tiene por objeto el reconocimiento de la figura de la revocación de mandato como un mecanismo de participación ciudadana, incorporándolos a la Constitución como a la Ley de Mecanismos de participación Ciudadana. Una vez revisada la propuesta legislativa y al no haber ningún impedimento legal, se acordó, por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.

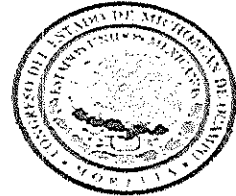
Para el desahogo del **octavo punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de la *Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 9° y 17 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Suscrita por las Diputadas: Rosalía Miranda Arévalo, Adriana Campos Huirache, Socorro de la Luz Quintana León y Mary Carmen Bernal Martínez*, señalando la fecha en la cual fue turnada, a este efecto, tomó el uso de la palabra el Asesor de la Diputada proponente de Pasante Jurista Óscar César Sandoval Rodríguez, asignado a la Comisión de Puntos Constitucionales, quien expuso a los integrantes de la Comisión los detalles de la Iniciativa estudiada, la cual tiene por objeto modificar el texto constitucional y

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



legal del Estado con la finalidad de salvaguardar y proteger la imagen de la mujer, ante toda aquella publicidad que, promoviendo estereotipos negativos y utilizando a las personas como objeto y medio para la promoción y compra de productos y servicios. Una vez revisada la propuesta legislativa y al no haber ningún impedimento legal ni contravención a principios constitucionales, se acordó por unanimidad de votos, dictaminar ha lugar para admitir a discusión la propuesta legislativa, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.

Para el desahogo del **noveno punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión, la Diputada Rosa María De la Torre Torres, dio el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Dictamen de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Establecimiento y Desarrollo Productivo de las Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo*, presentada por la Diputada Eloisa Berber Zermeño, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Suscrita por los Diputados: Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ángel Cedillo Hernández, Andrea Villanueva Cano, Raúl Prieto Gómez, Mario Armando Mendoza Guzmán, José Guadalupe Aguilera Rojas, Jeovana Mariela Alcántar Baca, Manuel López Meléndez, Juan Manuel Figueroa Ceja, Adriana Campos Huirache, Yarabí Ávila González, Rosalía Miranda Arévalo y Roberto Carlos López García, señalando la fecha en la cual fue turnada, indicando que dicha propuesta legislativa se turnó únicamente para emitir opinión consultiva respecto de su constitucionalidad, se realizó el estudio de la procedencia constitucional de la Iniciativa consistiendo en analizar si la propuesta no corresponde a una atribución exclusiva del Congreso de la Unión y por tanto queda reservada para las Entidades Federativas y en segundo momento para determinar la posible contradicción con disposiciones ya contenidas en el texto de nuestra Constitución, con el análisis realizado se acordó emitir una sugerencia a las comisiones que dictaminan, quedando de la siguiente manera: recomienda a las Comisiones de Desarrollo Social y de Industria, Comercio y Servicios, atender lo previsto en la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, con la intención de no actualizar supuestos de ilegalidad en la creación de la legislación local en la materia. Una vez concluido el estudio de la propuesta legislativa y al no haber ningún impedimento legal ni contravención a principios constitucionales, se acordó emitir opinión consultiva respecto de la propuesta legislativa en materia de Zonas Económicas Especiales ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente.

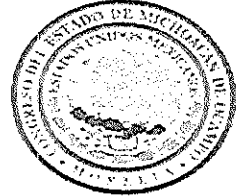
Para el desahogo del **décimo punto del orden del día**, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, dieron el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Acuerdo de la *Comunicación mediante la cual, el Congreso del Estado de Nayarit remite acuerdo para su adhesión al mismo, que contiene iniciativa de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, señalando la fecha en la cual fue turnada,

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



indicando que dicha propuesta legislativa se turnó para conocimiento y trámite conducente, se realizó el estudio la Comunicación, la materia de la iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Nayarit es la misma con la cual la LXXIII Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, envió iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el artículo 71 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, con la intención de dejar establecido que, considerando que es necesario que el proceso legislativo se vea fortalecido, además de que es importante robustecer la participación política de las Legislaturas de las Entidades Federativas, en cuanto a ser escuchadas en el momento en que las comisiones discutan una iniciativa para reformar, adicionar o derogar esta Constitución Federal o alguna Ley que implique la armonización de la legislación de los Estados, estos se verán secundados en sentido positivo toda vez que las legislaturas locales conocerán de los temas y versarán su votación en su momento respecto de la minuta que se turne, de acuerdo a las experiencias y el intercambio de opiniones que en el debate de comisiones se desarrolle. Con base en la exposición, los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, acordaron archivar la Comunicación como un asunto debidamente concluido, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. _____

Para el desahogo del **décimo primer punto del orden del día**, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, dieron el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, quien presentó la Propuesta de Acuerdo de la *Comunicación mediante la cual, el Congreso del Estado de Colima remite acuerdo que contiene proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al apartado 1, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, señalando la fecha en la cual fue turnada, indicando que dicha propuesta legislativa se turnó para conocimiento y trámite conducente, se realizó el estudio la Comunicación, la materia de la iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Colima es la misma con la cual la LXXIII Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, envió iniciativa al Congreso de la Unión para reformar el artículo 71 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, al actualizarse el supuesto del asunto décimo del mismo orden del día, los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, acordaron archivar la Comunicación como un asunto debidamente concluido, ordenándose la impresión del dictamen en esos términos para el trámite conducente. _____

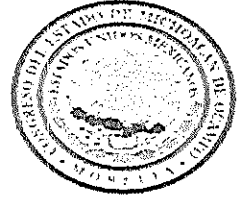
En desahogo del **décimo segundo punto del orden del día**, la Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Diputada Rosa María De la Torre Torres, consultó con los integrantes de la Comisión si tenían asunto general que presentar, no habiendo participación en dicho sentido y al no haber más asuntos a tratar, se dio por terminada la Reunión. _____

Comisión de Puntos Constitucionales Septuagésima Tercera Legislatura

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo



Agotada la discusión del orden del día enlistado y al no haber más asuntos a tratar, se dio por terminada la Reunión de Trabajo a las 14:50 horas del día 27 veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.——

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Rosa María De la Torre Torres

Presidenta

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto

Integrante

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca

Integrante

Dip. Manuel López Meléndez

Integrante

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez

Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete.